

31258

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Nife España, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Nife España, S. A.», con domicilio social en Hermsosilla, 117 (Madrid), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Bilbao en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Nife España, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de aparatos, materiales y repuestos que se relacionan en el anexo que se acompaña a esta Resolución, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Nife España, S. A.» para la importación de los aparatos, materiales y repuestos que se relacionan en el anexo que se acompaña, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Relación de mercancías para las que se concede franquicia arancelaria a la Empresa «Nife España, S. A.»

	Dec. liberada	Aduana
Un transformador de soldadura para unión de flejes tipo HRV-100b	34380771	Bilbao (aérea).
Repuestos para rectificadores de baterías alcalinas «Nife» de níquel-cadmio	33770698	Bilbao (marítima).
Fleje de acero laminado en frío de 0.1 milímetro de grueso, para fabricación de acumuladores alcalinos	33770702 33770662 33770674 34380757 34380745	Bilbao (marítima). Bilbao (marítima). Bilbao (marítima). Bilbao (marítima). Bilbao (marítima).
Recipientes especiales de plástico con tapas para acumuladores eléctricos alcalinos	33770686	Bilbao (marítima).

31259

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Mebunik, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Mebunik, S. A.», con domicilio social en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Burceña-Baracaldo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Burceña-Baracaldo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Mebunik, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de un cuadro de control electrónico, enchufable, U-124/VDU-124-TD-70 para máquina de soldar «GP3/500», por lo que precisa la importación del cuadro de control electrónico, enchufable, U-124/VDU-124-TD-70 para máquina de soldar «GP3/500» para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Mebunik, S. A.», para la importación de un cuadro de control electrónico, enchufable, U-124/VDU-124-TD-70 para la máquina de soldar «GP3/500», amparado en la declaración de importación número 4883852, por la Aduana de Bilbao (aeropuerto), extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31260

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.» (CESTASA), con domicilio social en Zarátamo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Zarátamo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Zarátamo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.» (CESTASA), ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de una máquina de soldar mallas y su cuadro de mando y afectada gravemente una máquina de soldar «GP 3.272.22.500», por lo que se precisa la máquina de soldar mallas tipo «PG-12.0/4.B», con su cuadro de mando y piezas de recambio para la máquina de soldar por puntos tipo «GP 3.272.22.500», para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.» (CESTASA), para la importación de una máquina de soldar mallas metálicas tipo «PG 12.0/4.B», con su cuadro de mando, por la Aduana de TIR (Bilbao), amparada en la declaración de importación número 5336174, y piezas de repuesto para máquina de soldar por puntos, tipo «GP 3.272.22.500», número S1.3634.1961 y su mando VDU 124 SD 55, número S1.9633.2892, por la Aduana de TIR (Irún), amparada en la declaración de importación 5336175, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31261

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», franquicia por los derechos arancelarios para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», con domicilio social en Asúa-Bilbao (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Asúa (Vizcaya).

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en el término municipal de Asúa (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños averías y desperfectos en un convertidor rotativo de frecuencia para alimentación de un horno eléctrico de inducción, y para cuya puesta en funcionamiento se precisa reparación en Bélgica del estátor, así como en una máquina frasnadora-copiadora «Nassovia», modelo «FM-Copymatic 500 «Senidux II», de un husillo, para cuya reparación se precisan repuestos.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha resuelto conceder franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», para la reim-

portación por la Aduana de Irún del estértil del convertidor rotativo de frecuencias, remitido a Lieja (Bélgica) para su reparación, al amparo de la licencia de exportación temporal 3-1717132, y la importación por la Aduana de Bilbao de partes y piezas sueltas para una máquina fresadora-copiadora «Nassovia», modelo «FM-Copymatic 500 "Senidux II"», de un husillo, amparada en la declaración de importación número 5378177, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31262 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.*

La Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.», con domicilio social en Bermeo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Bermeo (Vizcaya), en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bermeo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de los elementos, equipos, partes y piezas que se relacionan en el anexo que se acompaña a esta Resolución, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria para los derechos arancelarios a la Empresa «Construcciones Echevarría, Sociedad Anónima», para la importación de los elementos, equipos, partes y piezas que se relacionan en el anexo que se acompaña por las Aduanas de Irún o Bilbao, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

ANEXO

Relación de mercancías para las que se concede franquicia arancelaria a la Empresa «Construcciones Echevarría, S. A.»

Segmentos:

- 500 segmentos s/plano 2063C62.
- 650 segmentos s/plano 2063C63.
- 550 segmentos s/plano 2143B17.
- 500 segmentos s/plano 2122C88.

Válvulas termostáticas, marca «Amot», construidas en fundición gris, metalizado en bronce por el exterior y con termoelementos interiores para la regulación de la temperatura del agua:

- 18 válvulas 2 1/2 BOCB 1/2 0001-OOAA.
- 17 válvulas 2 BFCB15001-OOAA.
- 4 válvulas 2 BFCB16001-OOAA.

Unidades automáticas de mezcla para su acoplamiento en los motores Diesel marinos:

- 1 equipo completo de mezcla tipo AOB.3600.

Cojinetes lisos de fricción para motores Diesel marinos:

- 100 juegos de cojinetes plano 2030B15.
- 10 juegos de cojinetes plano 2030B16.
- 100 juegos de cojinetes plano 2127A74.
- 100 juegos de cojinetes plano 2127A34.
- 50 medios juegos de cojinetes plano 881004-3.1.

Pistones terminados para su acoplamiento en los motores Diesel marinos:

- 50 pistones referencia 184.15.8.00-71.0, plano 880085-8-2.

Bombas para inyección de combustible para su acoplamiento en los motores Diesel marinos:

- 50 bombas inyección tipo PYO-GO53, plano 880562-01.

Portainyectoros con tobera para su acoplamiento en motores Diesel marinos:

- 50 portainyectoros tipo VTO-GO56, s/plano 880563-2.

Partes y piezas sueltas: Arandelas o asientos de válvula para su acoplamiento en las culatas de los motores Diesel marinos:

- 200 asientos s/plano 880519-1.4.

Válvulas de exhaustación o escape de las culatas para su acoplamiento en los motores Diesel marinos:

- 200 válvulas s/plano 881001-8.0.
- 200 válvulas s/plano 881000-6.1.

Tubos de inyección de seguridad, para el paso de combustible, para ser incorporados a los motores Diesel marinos:

- 50 tubos de inyección s/plano 881024-6.

Giradores válvula Rotocap para realizar el giro en las válvulas de admisión y escape en las culatas de los motores Diesel marinos:

- 200 giradores tipo 85.4027.01.

Partes y piezas sueltas para su acoplamiento en los motores Diesel marinos:

- 15 piezas refrigeradas plano 125128-9A.
- 15 bielas plano 150283-0.
- 15 culatas plano 20000881-0.

Cigüeñales con radio de manivela inferior a 900 mm para su acoplamiento en los motores Diesel marinos:

- 4 cigüeñales tipo 6 T 23, plano 0580013-3.

31263 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Izar, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición por las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el norte de España.*

La Empresa «Izar, S. A.», con domicilio social en Amorebieta (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Amorebieta (Vizcaya), en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Amorebieta (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Izar, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de una máquina «Samputensili SU-130», para el control de sinfines y fresas madre, y un aparato óptico para control de brocas, marca «Guhring, PG-100», para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria para los derechos arancelarios a la Empresa «Izar, S. A.», para la importación de una máquina especial, marca «Samputensili», modelo «SU-130», para el control con registro gráfico de los sinfines y fresas madres, por la Aduana TIR de Irún, amparada por la licencia 35504216-314L28, y un aparato óptico para control de brocas y herramientas de corte, marca «Guhring, PC-100», versión E, amparado en la licencia 31280892-290L28, por la Aduana TIR de Irún, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31264 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de noviembre de 1983.*

- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 20787

Consignado a Madrid, Las Palmas, Sevilla, Amorebieta, El Ejido, Martorell, Dúrcal, Lumbrales y Santander.

- 2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 20786 y 20788.
- 96 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 20701 al 20800, ambos inclusive (excepto el 20787).